



Departamento de Administración y Finanzas

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE JUNIO DE 2023, PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROGRAMA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 600

SANTIAGO, 26 de Julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Res. Exenta N° 79 de fecha 01.02.2023 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 42 de fecha 09.02.2023 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y el Decreto Exento N° 15, de fecha 11 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Sra. Alejandra Isabel Cortés Vásquez como Delegada Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del proyecto SERNAMEG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
- 2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
- 3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
- 4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.
- 5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.
- 6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Paulina Reinoso Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N° 462 de fecha 20.06.2023, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de junio para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, por un monto total de \$35.000 y para el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres un monto de \$35.000.-

2. Que con fecha 30 de junio de 2023, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

APRUÉBESE Y AUTORIZÁSE Fondos Globales mes de Julio de 2023, la suma de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) según cheque N°5738108 para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) para el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres según cheque N°5738109 ambos de la cuenta corriente N°9730249 a la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, RUT: 18.455.345-7, Grado 10° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Alejandra Isabel Cortés Vásquez
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



04/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XqdC7+Czd0VST6CwKI / PQw==

ICG/FAM/FAV/fav

ID DOC : 20278862

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales



**Delegación
Presidencial
Provincial**

de Cordillera

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

RENDICIÓN CDM PREVENCIÓN JULIO



RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: Julio
 RES: EXENTA: 600
 COMPROBANTE SIGFE: 1015
 N° CHEQUE: 5738108
 MONTO: \$ 45.000
 SALDO ANTERIOR: \$ 0
 MONTO APROBADO: \$ 45.000
 DISPONIBILIDAD DEL N: \$ 45.000
 GASTOS DEL MES: \$ 45.000
 SALDO PROXIMO MES: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO	ITEM	ITEM 42	ITEM 43	ITEM 44	ITEM 45	ITEM 49	ITEM 60
1	28/07/2023	s/n	\$ 9.600	Traslados Joselyn	\$45.000	45				\$9.600		
2	31/07/2023	184648	\$ 3.030	Plapeles Kraft	\$35.400	43		\$3.030				
3	31/07/2023	65216	\$ 7.370	Carpeta	\$32.370	43		\$7.370				
4	31/07/2023	s/n	\$ 25.000	Traslados Sydney	\$25.000	45				\$25.000		
							\$ 0	\$ 10.400	\$ 0	\$ 34.600	\$ 0	\$ 0
												\$ 45.000

Francisca Gaete A.
 Encargada de Caja Chica

Fabiola Arias-Vargas
 V° B° Encargada Adm. Y Finanzas



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional

Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera

Título

SERNAMEG, anticipo cheque N° 5738108 a Francisca Gaete Abarzua.

Descripción

SERNAMEG, anticipo cheque N° 5738108 a Francisca Gaete Abarzua. Resolución exenta N° 600 de fecha 26.07.2023 Gastos Menores Prevención Julio

Periodo de Operación

Julio Ejercicio Fiscal 2023 ID 34980870 Folio 01015

Fecha y Hora de Aprobación

03 Agosto 2023 - 11:29 Tipo de Transacción Creación Tipo de Operación Anticipos de Fondos Identificación de Transferencia de datos

Origen del Ajuste

Folio Anterior

Principal 18455345-7 - FRANCISCA PILAR GAETE ABARZUA											
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto			
Anticipos de Fondos	3525264	CLP	114051103 SERNAM Programa Violencia Intrafamiliar	00009730249 BANCO ESTADO	Cheque Manual	5738108	CLP	45.000			
Total (CLP)									45.000		

15357702-1 farias0502
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
04-07-2023	Joselyn Fález	Reunión de coordinación con Rectora y equipo directivo del CFT Santo Tomás.	Avenida Troncal San Francisco 0331, Puente Alto.	10:45	15:00	\$1.440		
25-07-2023	Joselyn Fález	Capacitación de Agentes Preventivos en CFT Santo Tomás. Grupo 1, sesión 1.	Avenida Troncal San Francisco 0331, Puente Alto.	14:30	18:10	\$1.620		
26-07-2023	Joselyn Fález	Capacitación de Agentes Preventivos en CFT Santo Tomás. Grupo 1, sesión 2.	Avenida Troncal San Francisco 0331, Puente Alto.	14:30	18:10	\$1.600		
27-07-2023	Joselyn Fález	Reunión de coordinación con Colegio El Sembrador.	German Ebbinghaus 2956, Puente Alto.	09:45	12:00	\$1.700		
27-07-2023	Joselyn Fález	Capacitación de Agentes Preventivos en CFT Santo Tomás. Grupo 1, sesión 3.	Avenida Troncal San Francisco 0331, Puente Alto.	14:30	18:10	\$1.620		
28-07-2023	Joselyn Fález	Capacitación de Agentes Preventivos en CFT Santo Tomás. Grupo 1, sesión 4.	Avenida Troncal San Francisco 0331, Puente Alto.	14:30	18:00	\$1.620		
TOTAL						\$9.600		

Caja Chica 2023

R.U.T.: 76.077.109-0
BOLETA ELECTRONICA
 N° 184648

S.I.I - LA FLORIDA

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA JABES
 CHILE LIMITADA
 Comercializadora de Papeles y
 Cartones, Articulos de Libreria,
 Envases Desechables, Juguetes,
 Perfumeria, Bazar, Paqueteria,
 Articulos de Aseo.

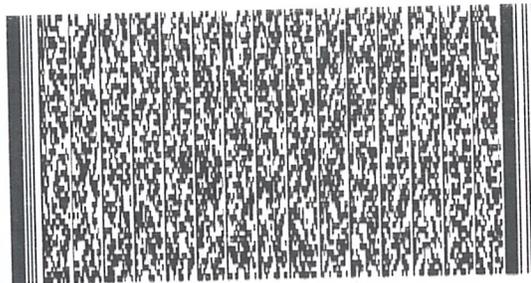
C.M. : Santa Elena · 381-Puente Alto
 S.C. : Santa Elena · 371-Puente Alto
 Fono: 223145256 - 223580992 - Santiago
 E-mail: contacto@jabeschile.cl
 Web: www.jabeschile.cl

Fecha : 31-07-2023 Hora: 03:33:06 PM
 Vendedor: (049) VALERY RAMIREZ
 Nota de Pedido: 422547

ARTICULO CODIGO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL KRAFT 60 GRS 80X100 001	12,00	175,00	2100
PINCEL ESPATULADO N°10 HAND 0301039	1,00	450,00	450
LAPIZ PASTA PG AZUL BIC 0601049	1,00	380,00	380
LAPIZ PASTA LUX 034 ROJO FABER 7754111524179	1,00	100,00	100

TOTAL: 3.030

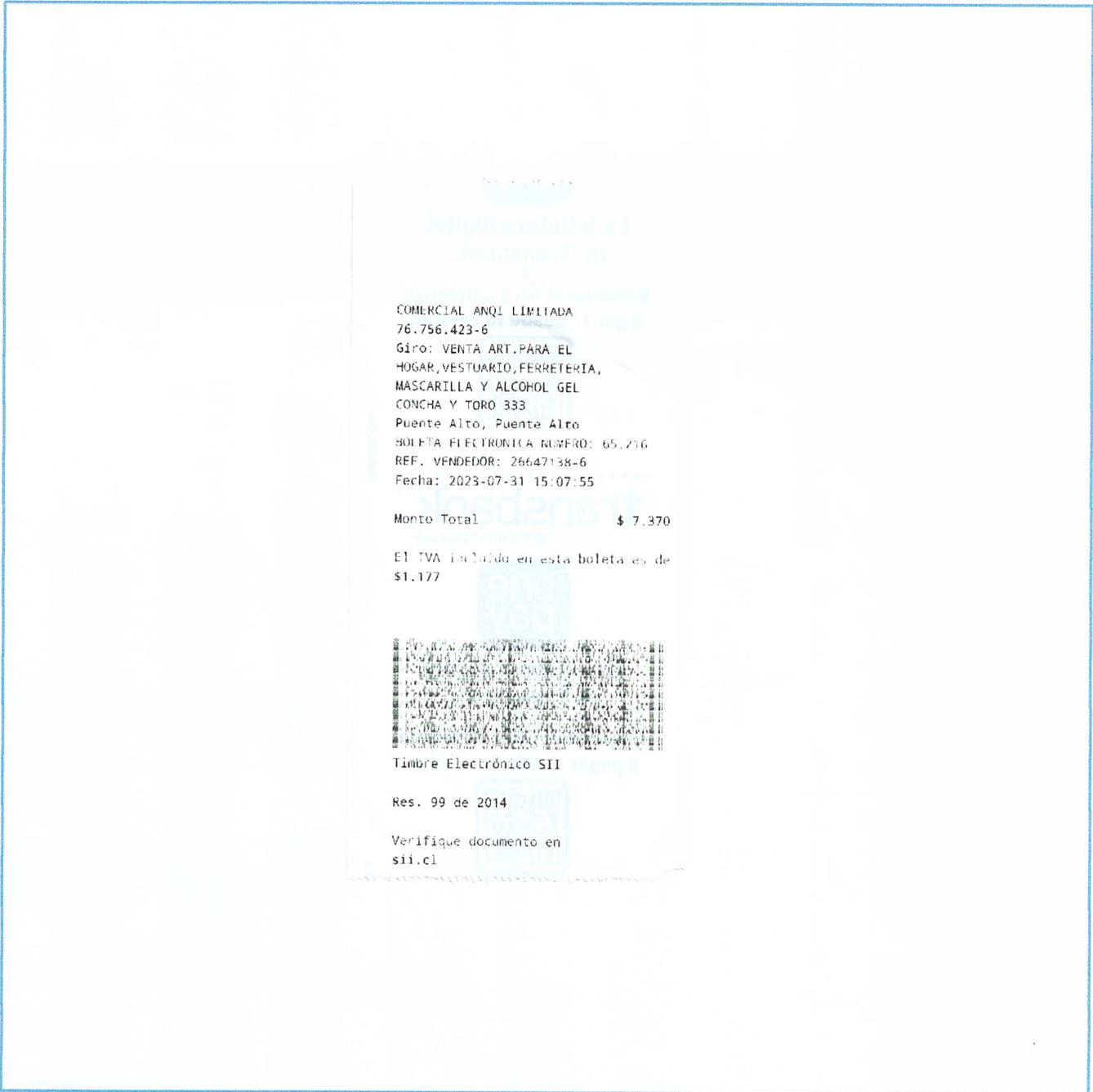
El IVA de esta boleta es \$ 484



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014-08-22
 Verifique documento: www.sii.cl
 Documento creado por www.dimasoft.cl

Descripción	12 papel kraft + 2 lapices + 1 pincel	
Valor	\$3.030	
Fecha	31 de julio del 2023	
Funcionaria/o	Joselyn Faez Rojas	

Caja Chica 2023



Descripción	1 carpeta acordeón + 2 post it	
Valor	\$7.370	
Fecha	31 de julio del 2023	
Funcionaria/o	Soledad Faez Rojas	

